

COMISIÓN ESTATAL DE DERECHOS HUMANOS SAN LUIS POTOSI ANIVERSARIO_

Comisión Estatal de Derechos Humanos de San Luis Potosi

Dirección de Educación y Capacitación CARTA DESCRIPTIVA

> JEAN 073 12024 DEEC-026/2024

	の 本 の の の の の の の の の の の の の の の の の の	Dirigido a		Lugar	Nombre del capacitador:	MIR del PBR	Nombre de la actividad
Declaración Universal de Derechos Humanos 1948	Denominación del Tratado Internacional	Personal de directivo, docente y de servicios	Martes 27 de febrero de 2024	Club de Leones de Tamazunchale	pedicador:		actividad
					José Francisco Cortés Tello	 1.1 implementar un programa c materia de derechos humanos. 	Curso "Derechos de Niñez en el ámbito escolar'
		S	Horario			grama de c imanos.	z en el ámbi
		Número de personas	De 8:00 a 13:00 hrs.	Morelos #405, Barrio d Dirección C.P. 79960	Área responsable	apacitación al funcion	to escolar"
		Mujeres:			Educación y Capacitación	ariado pút	
		Mujeres: Hombres: Total:	Duración total 5 horas	Morelos #405, Barrio del Carmen, Tamazunchale, S.L.P., C.P. 79960		1.1 implementar un programa de capacitación al funcionariado público estatal y municipal en materia de derechos humanos.	
	No. of Parties		as	LP.,		en	

Que las y los participantes conozcan la normativa internacional y nacional en materia de derechos de Niñez. Objetivo General

Objetivos Particulares

Convención de los Derechos del Niño 1989

digno de infancias. Reflexionar sobre la importancia de promover, respetar, satisfacer y garantizar los derechos por parte de toda autoridad con énfasis en el trato

Perfil de los Participantes

Personal del sector #15 de Preescolar de los municipios de Matlapla, San Martín, Tampacán y Tamazunchale. Estrategia de Evaluación del Aprendizaje y de Satisfacción

Preguntas y respuestas durante la presentación Contenidos Temáticos a Desarrollar

Sistema no jurisdiccional y jurisdiccional

Sistema interamericano de Derechos Humanos

Reforma constitucional del 2011

Principios de Derechos Humanos

Obligaciones frente a violaciones de Derechos Humanos

Evolución de los derechos de NNA

Obligaciones del Estado Mexicano frente a la CDN

Sistema Universal de Derechos Humanos

Derechos Humanos.

Artículo primero de la CPEUM

Obligaciones de todas las autoridades

Principios de los Derechos de NNA Derecho a la No Discriminación

Trato Digno y Tolerancia

Formato: FDEC/02